

AÑO 2021



° Entrada:

pediente:

nciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de iluminar el predio del skatepark, ubicado en el barrio Canal V.



Neuquén, 5 de abril de 2021

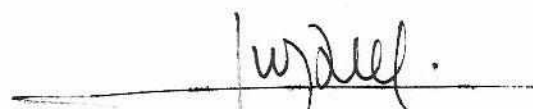
A la
Presidenta del Concejo Deliberante
de la ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El skatepark del Bº Canal V de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la popularización del uso del skate en nuestra ciudad llevó a la necesidad de crear parques específicos para su práctica y disfrute.

Que uno de ellos, muy esperado por las y los vecinos en el oeste, es el que se construyó en la intersección de las calles El Cholar y 12 de Septiembre.

Que el parque fue inaugurado en el año 2013 y desde entonces es un lugar muy concurrido por las y los vecinos de la zona dado que además de la construcción de la pista se desarrolló un espacio verde para el esparcimiento de la comunidad.

Que resulta indispensable su cuidado y mantenimiento a los fines de promover espacios de encuentro para nuestra comunidad y un espacio de arraigo para la juventud.

Que a raíz de la masiva concurrencia de familias es menester contar con mayor seguridad en la zona, así como con una luminaria acorde que permita hacer uso del espacio sin mayores preocupaciones.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

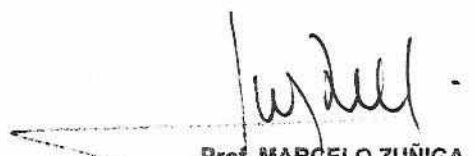
ARTÍCULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar más luminaria para seguridad de las y los vecinos en el predio del skatepark ubicado en las intersecciones de las calles El Cholar y 12 de Septiembre.

ARTÍCULO 2°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que implemente de manera mancomunada con la sociedad vecinal del B° Canal V un plan de limpieza y mantenimiento permanente del parque ubicado en calle El Cholar y 12 de Septiembre.

ARTÍCULO 3°): DE FORMA.

RTÍCULO °): De forma.-


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUNIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén